



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 07 de septiembre de 2026

C.M.S. PIO Nº 20/26

Doctora:

Fátima Elva Tardío Quiroga

ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria Nº 97 de 07 de septiembre de 2026, ha tomado conocimiento del Registro Interno Nº 1803/26, emitido por la Directiva de la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, **con propuesta de Petición de Informe Oral en Comisión (con carácter de urgencia)**; luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ORAL Nº 20/26
CON CARÁCTER DE URGENCIA
(EN COMISIÓN)

Siendo que se tomó conocimiento a través de una noticia difundida en la prensa por el periódico digital "Correo del Sur" por información vertida por el Lic. Ariel Torricos Director Ejecutivo del Programa de Integración Urbana, Eficiencia Energética y Movilidad Urbana, que se tiene a 20 meses de iniciado el Programa una ejecución del 9% en los proyectos y un 35% en la ejecución administrativa, información que causa preocupación por el gasto de recursos económicos principalmente en el personal de la Unidad Ejecutora; A través del Coordinador Ejecutivo del Programa de Movilidad Urbana y Eficiencia Energética, otorgue respuesta a las interrogantes planteadas en la presente Petición de Informe Oral con Carácter de Urgencia.

El verificativo será llevado adelante en la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, a horas 08:15 am. del día viernes 11 septiembre de 2026, debiendo realizar en dicho acto de verificación, la entrega de la documentación de respaldo en mérito al artículo 3º parágrafo III de la Ley Municipal Autonómica Nº 445/2024.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



1. Dé a conocer el organigrama de la Unidad Ejecutora del Programa de Integración Urbana, Eficiencia Energética y Movilidad Urbana.
2. Dé a conocer que instrumento administrativo y legal aprobó el señalado organigrama.
3. Señale cual el perfil de los profesionales que componen el staff de la unidad ejecutora y el monto mensual o sueldo percibido por cada uno de ellos.
4. Señale las funciones de cada uno de los miembros del staff y el grado de cumplimiento de sus funciones en estos 20 meses de funciones del programa.
5. Señale porque razón el staff de profesionales que componen la Unidad Ejecutora no realizan los diseños de los proyectos siendo que cuentan con arquitectos e ingenieros; toda vez que varios de los componentes específicos, como ensayos de laboratorio o cálculos particulares, fueron encargados por consultoría contratada por el mismo programa.
6. Señale si mantendrá el mismo organigrama y el mismo tratamiento técnico – administrativo, siendo que declaró que existe un 35 % de ejecución en el presupuesto del staff y solamente el 9% en el de proyectos.
7. Dé a conocer los montos presupuestados, ejecutados y saldos existentes, así como el cronograma de ejecución a partir de la fecha, de todos los planes, programas y proyectos que componen del Programa de Movilidad Urbana y Eficiencia Energética, incluyendo en el mismo, las actividades previas que deben ser desarrolladas, como elaboración de proyectos, procesos de contratación y otros.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.

Abog. Juan Pablo Cervantes Zambrana
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Ing. Mario Avendaño Nava Morales
CONCEJAL SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE